

## CONTENIDO

### Programas

De la Comisión de Educación, de trabajo para el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura (septiembre de 2023- agosto de 2024)

## Anexo B-2

**Jueves 5 de octubre**

## Comisión de Educación Programa Anual de Trabajo para el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura

Con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 150 fracción X, 158 fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación presentan el Programa Anual de Trabajo para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

### 1 Introducción.

La educación forma parte de los derechos humanos que se encuentra plasmado en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos tratados internacionales que ha ratificado el Estado mexicano. Durante su permanencia en la Carta Magna, el artículo garante de la educación ha sufrido diversas reformas, la última publicada el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, lo que ha significado un cambio de paradigma en el derecho a la educación de las mexicanas y los mexicanos. Esta última reforma, tiene como objetivo principal el poner al centro de la educación a las y los educandos al garantizar en el quehacer Estado, el interés superior de la niñez. Al mismo tiempo, se reafirma la rectoría del Estado en la educación, al establecer los criterios y fines de la educación, al mismo tiempo que distribuye entre la federación, las entidades federativas y a los municipios, la función social de la educación y el financiamiento correspondiente. Se incorpora, dentro de la educación obligatoria, la educación inicial y la obligatoriedad del Estado de contar con la capacidad para que las alumnas y los alumnos que así lo deseen puedan cursar el tipo superior. Por último, como parte del reclamo social, la reforma reconoce a las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso de transformación social, y hace, obligación del Estado, la revalorización del magisterio.

Derivado de la Reforma Constitucional en materia educativa 2019, se establece la obligación del Congreso de la Unión por expedir las Leyes reglamentarias, mismas que son objeto de análisis de la Comisión de Educación, a saber: la Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación, y la Ley

General de Educación Superior. Las primeras tres fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, la última, el 20 de abril de 2020. En ese tenor, resulta necesario mencionar que la aplicación del nuevo marco normativo en materia educativa vio su implementación truncada, toda vez que en el país y en el mundo, se vivió el cierre de actividades por el aislamiento social para prevenir la propagación del Covid – 19. Si bien la situación de pandemia ha terminado, la educación de nuestro país mantiene retos y oportunidades que deben ser consideradas.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval) se considera que una persona tiene carencia por rezago educativo cuando no se tiene completa la educación obligatoria o no se cursa de conformidad con la edad del individuo. La educación es parte de los derechos sociales reconocidos por la Carta Magna, y el rezago educativo es uno de los indicadores para medir la pobreza multidimensional en nuestro país. De acuerdo con la medición de pobreza 2022, se presenta un dato alarmante es el incremento en este indicador que ha crecido desde 2016 al 2022, aumentando de 18.5 a 19.4 por ciento en el periodo señalado, lo que representa un incremento de 2020 a 2022 de 1.6 millones de personas. De acuerdo con el mismo órgano constitucional autónomo, para el ejercicio fiscal 2021, se contaban con 18 programas del gobierno federal que contribuyen para abatir esta carencia social, de los cuales 12 son programas dependientes de la Secretaría de Educación Pública. Analizar, estudiar, reconocer y atender las causas del incremento del rezago educativo resulta una prioridad de la Comisión de Educación, así como el análisis de los programas encargados de atenderlos.

Uno de los principales cambios que significó la aprobación de la Reforma Constitucional en materia educativa fue la inclusión de la educación inicial como parte de la educación obligatoria. Una vez aprobada la reforma a la Carta Magna y la Ley General de Educación, se emitió la Estrategia Nacional para la Atención a la Primera Infancia, todo lo anterior rectificando la necesidad del Estado por atender la educación inicial. El 18 de marzo de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 07/03/22 por el que se emite la Política Nacional de Educación Inicial. Dicho documento establece los propósitos de la educación inicial en el país y las estrategias para el cumplimiento de estos. No obstante, resulta preocupante de conformidad con la estadística educativa, únicamente el 2.8 por ciento de la población en edad de cursar a la educación inicial asiste a este nivel educativo. Adicionalmente, la oferta pública de educación inicial es muy baja lo que reduce las oportunidades de niñas y niños de concluir la educación obligatoria.

En cuanto al sistema de educación media superior, se reconoce el avance al establecer el nuevo Marco Curricular Común, sin embargo, la amplia gama de servicios educativos de financiamiento mixto entre la federación y las entidades federativas ha generado una disparidad entre las y los docentes



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Comisión de Educación

*Programa Anual de Trabajo para el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.*

que trabajan en los distintos subsistemas, situación que afecta a las y los alumnos. Resulta una prioridad de esta Comisión atender y buscar los mecanismos que permitan la atención de las demandas de las asociaciones sindicales de este tipo educativo, que genera el vínculo entre la educación básica y la educación superior, siendo fundamental para la formación de ciudadanos, fomentar el capital humano y brindar mayores oportunidades de bienestar a la población. Adicionalmente, la atención a este sector de la población repercute en la seguridad pública, ya que se ocupa a los jóvenes que podrían ser propensos de acercarse a las actividades del crimen organizado. Esta misma situación se debe analizar con los docentes de los Institutos Tecnológicos Descentralizados del país.

Derivado de la Reforma citada, las autoridades educativas se dieron a la tarea de iniciar un cambio de paradigma dentro de la educación básica, en la forma en que se enseña en las escuelas de todo el país, denominado la Nueva Escuela Mexicana. Esta propuesta se materializa en el Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudios para la educación preescolar, primaria y secundaria, publicado el 19 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, se dio paso a la nueva gama de libros de texto gratuitos, como herramienta para la impartición de la educación del tipo básico. Esta situación, requiere de un amplio análisis y seguimiento, para reconocer y potenciar las áreas de oportunidad que se presentan ante este nuevo paradigma educativo. Dentro de las principales diferencias con el modelo educativo anterior se prevé la organización del plan de estudios por ejes articuladores y campos formativos, la vinculación entre la escuela/comunidad/territorio y la aplicación de una nueva familia de libros. Estos cambios trascendentales buscan que los estudiantes desarrollen aprendizajes desde la experiencia cotidiana, basado en su vida cotidiana, además que se brinda autonomía profesional a las y los docentes para que a través de su conocimiento se consolide el mayor aprovechamiento de las alumnas y de los alumnos. Sin embargo, este cambio de paradigma, al tratarse de un tema fundamental para el país, requiere del seguimiento puntual de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación.

Por último, el pasado 8 de septiembre de 2023, se recibió en la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. De acuerdo con dicho documento, se consideran 425,755.5 millones de pesos para el ramo 11, educación pública. Esto representa un incremento nominal de 23,478.8 millones de pesos, lo que en términos reales implica el incremento del 1 por ciento. Adicional a los recursos del ramo 11, se consideran los recursos de los ramos generales 25 y 33, que suman 608,858.3 millones de pesos, lo anterior resulta en un total del gasto educativo de 1,034,613.8 millones de pesos. Esta cifra se contrasta con el monto emitido para el ejercicio 2023, que contempla 959,958.8 millones de pesos como total del gasto educativo. Lo

**Página 3 de 18**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Comisión de Educación

*Programa Anual de Trabajo para el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.*

anterior implica un crecimiento nominal de 74,655 millones de pesos y real del 2.85 por ciento. Si se considera que la estimación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Producto Interno Bruto es de 34,374,000.0 millones de pesos, el gasto educativo federalizado corresponde al 3 por ciento, cifra que se encuentra por debajo de lo mandado por la Ley General de Educación en su artículo 119, además se contempla que no ha existido un incremento en términos reales. Por lo anterior resulta una prioridad que esta Comisión promueva una mayor asignación de recursos al sector educativo.

## 2 Integración.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión publicado con fecha de 30 de septiembre de 2021, con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión publicado el 07 de octubre de 2021, y con diversos oficios remitidos por la Mesa Directiva, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados correspondiente a la LXV Legislatura se integra, al momento, de la siguiente manera:



Dip. Flora Tania Cruz Santos  
**Presidenta**



Dip. María Isabel Alfaro Morales  
**Secretaria**



Dip. Willbert Alberto Batun Chulim  
**Secretario**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Programa Anual de Trabajo para el tercer año de  
ejercicio de la LXV Legislatura.*



Dip. Armando Contreras Castillo  
**Secretario**



Dip. Martha Rosa Morales Romero  
**Secretaria**



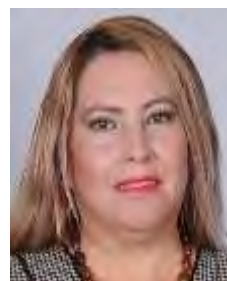
Dip. Blanca Araceli Narro Panameño  
**Secretaria**



Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez  
**Secretario**



Dip. María Josefina Gamboa Torales  
**Secretaria**



Dip. Esther Mandujano Tinajero  
**Secretaria**



Dip. Lilia Caritina Olvera Coronel  
**Secretaria**



Dip. Cynthia Iliana López Castro  
**Secretaria**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Programa Anual de Trabajo para el tercer año de  
ejercicio de la LXV Legislatura.*

|   |   |
|---|---|
|  <p>Dip. Sayonara Vázquez Rodríguez<br/><b>Secretaria</b></p>            |  <p>Dip. José Guadalupe Buenrostro Martínez<br/><b>Secretario</b></p> |
|  <p>Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos<br/><b>Secretario</b></p>       |  <p>Dip. Pablo Gil Delgado Ventura<br/><b>Secretario</b></p>          |
|  <p>Dip. María Macarena Chávez Flores<br/><b>Secretaria</b></p>        |  <p>Dip. Martha Barajas García<br/><b>Integrante</b></p>            |
|  <p>Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui<br/><b>Integrante</b></p> |  <p>Dip. Olegaria Carrasco Macías<br/><b>Integrante</b></p>         |



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Programa Anual de Trabajo para el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.*

|   |  |
|---|--|
|  <p>Dip. Sergio Enrique Chalé Cauich<br/><b>Integrante</b></p> |  <p>Dip. María Leticia Chávez Pérez<br/><b>Integrante</b></p>              |
|  <p>Dip. Román Cifuentes Negrete<br/><b>Integrante</b></p>     |  <p>Dip. Fátima Almendra Cruz Peláez<br/><b>Integrante</b></p>             |
|  <p>Dip. Félix Durán Ruiz<br/><b>Integrante</b></p>          |  <p>Dip. Alfredo Femat Bañuelos<br/><b>Integrante</b></p>                |
|  <p>Dip. Yesenia Galarza Castro<br/><b>Integrante</b></p>    |  <p>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez<br/><b>Integrante</b></p> |





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Programa Anual de Trabajo para el tercer año de  
ejercicio de la LXV Legislatura.*

|   |   |
|---|---|
|  <p>Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo<br/><b>Integrante</b></p>   |  <p>Dip. Mónica Herrera Villavicencio<br/><b>Integrante</b></p>     |
|  <p>Dip. Gabriela Martínez Espinoza<br/><b>Integrante</b></p>  |  <p>Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino<br/><b>Integrante</b></p> |
|  <p>Dip. Adela Ramos Juárez<br/><b>Integrante</b></p>        |  <p>Dip. María del Carmen Pinete Vargas<br/><b>Integrante</b></p> |
|  <p>Dip. Sandra Luz Navarro Conkle<br/><b>Integrante</b></p> |  <p>Dip. Miguel Ángel Pérez Navarrete<br/><b>Integrante</b></p>   |



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Comisión de Educación

Programa Anual de Trabajo para el tercer año de  
ejercicio de la LXV Legislatura.



Dip. Sonia Rincón Chanona  
**Integrante**



Dip. Juan Carlos Romero Hicks  
**Integrante**



Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero  
**Integrante**

### 3 Marco normativo.

La legislación objeto de análisis de la Comisión es:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
  - *Art. 2o, apartado B, fracciones II, V y VIII*
  - *Art. 3o*
  - *Art. 73, fracción XXV*
- *Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.*
- *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.*
- *Ley General de Bibliotecas.*
- *Ley General de Educación.*
- *Ley General de Educación Superior.*
- *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*
- *Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.*

- *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.*
- *Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.*
- *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana.*
- *Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.*
- *Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.*
- *Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.*
- *Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.*

Así mismo, el trabajo se apoyará en los siguientes instrumentos internacionales:

- *Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.*
- *Convención Americana sobre Derechos Humanos.*
- *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.*
- *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.*
- *Declaración Mundial sobre Educación para Todos.*
- *Declaración sobre los Derechos de los Niños.*
- *Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos también llamado "Protocolo de San Salvador".*

## 4 Objetivo general.

Contribuir a que el Pleno de la Cámara de Diputados cumpla con sus facultades constitucionales y legales, al realizar diligentemente las tareas señaladas en el artículo 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Analizar, proponer e impulsar las acciones legislativas que promuevan un marco jurídico en materia educativa eficaz y confiable, con la finalidad de ampliar las posibilidades de las mexicanas y los mexicanos de acceder a una educación de excelencia como lo mandata la Constitución.

Atender las demandas y solicitudes de los actores que conforman el Sistema Educativo Nacional y de la ciudadanía, dentro de la competencia de la Comisión, que transformen el marco jurídico nacional en la materia en uno acorde a la realidad y a las necesidades de cada región, promoviendo el dialogo constante con la sociedad.

Crear un vínculo institucional y promover el trabajo coordinado con la Autoridad Educativa Federal, sus organismos descentralizados, las autoridades educativas de las entidades federativas, con organismos internacionales, de la sociedad civil y con los congresos locales, buscando dar soluciones a las demandas de todas y todos los actores del sector educativo.

## 5 Objetivos Específicos.

- I. Prevenir el rezago legislativo y atender los asuntos turnados a la Comisión por la Mesa Directiva.

Acciones estratégicas:

- a) Aprobar el Programa Anual de Trabajo, conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados, y realizar las reuniones necesarias para el desahogo de los asuntos turnados.
- b) Generar los documentos de apoyo para formular consensos en el proceso de dictaminación u opinión de los asuntos turnados que sean necesarios.
- c) Promover los acuerdos de facilidades administrativas que permitan la mayor eficacia para los trabajos de la Comisión.
- d) Redactar, aprobar y publicar las actas de las reuniones ordinarias y de comisiones unidas.
- e) Redactar, aprobar y publicar los informes semestrales de actividades.
- f) Brindar atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública que reciba la Comisión.
- g) Analizar los asuntos que sean turnados a la Comisión de Educación por la Mesa Directiva y elaborar los dictámenes u opinión correspondiente para su atención.
- h) Solicitar, en caso de que se considere necesario, el apoyo de los centros de estudio de la Cámara de Diputados para la elaboración de dictámenes u opiniones, o de documentos de investigación.
- i) Solicitar, por acuerdo de la Junta Directiva, la información a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal para conocimiento de las y los integrantes, o para incorporar en los dictámenes.
- j) Realizar la evaluación de las políticas públicas y programas relativos al sector educativo.

- k) Realizar el análisis del informe de gobierno del Poder Ejecutivo Federal, competencia de esta Comisión, de conformidad con el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - l) Promover la herramienta del Parlamento Abierto para conocer a profundidad las necesidades del sector educativo en todos sus niveles y modalidades.
  - m) Trabajar de forma coordinada y mantener constante comunicación con las diferentes comisiones de la Cámara de Diputados, los centros de estudios de la Cámara de Diputados, y con la Comisión de Educación del Senado de la República.
  - n) Promover el cumplimiento de los mandatos judiciales que han sido remitidos para su atención por la Mesa Directiva.
- II. Promover el crecimiento sostenido del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia educativa y promover la vigilancia de su ejercicio.

Acciones estratégicas:

- a) Solicitar, a través de la Opinión relativa al Presupuesto de Egresos de la Federación y de conformidad con las reglas que emita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el incremento progresivo de la inversión pública en educación, buscando alcanzar el 8% del Producto Interno Bruto y el 1% para la Educación Superior, tal como lo establece el artículo 119 de la Ley General de Educación.
  - b) Garantizar la creación y el incremento progresivo del fondo que se establece en el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior para alcanzar la universalidad y gratuidad de este tipo educativo.
  - c) Promover el diálogo con las autoridades educativas, con las organizaciones de la sociedad civil, representaciones sindicales, organismos internacionales, entre otros, para definir las prioridades y las necesidades presupuestales del sector educativo.
  - d) Coadyuvar con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respecto de los Informes Trimestrales que presenten las dependencias del Poder Ejecutivo Federal.
  - e) Coadyuvar con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación respecto al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública.
- III. Trabajar de manera permanente y coordinada con la Autoridad Educativa Federal y con la autoridad educativa de las entidades federativas, para conocer los avances y los retos que presenta la implementación de la Reforma Constitucional en materia educativa de 2019 y revisar las políticas y programas implementados para promover el derecho a la educación.

Acciones estratégicas:

- a) Promover las reuniones de trabajo con las áreas de la Autoridad Educativa Federal de acuerdo con las preocupaciones de las y los integrantes de la Comisión.
- b) Analizar los documentos rectores de la educación en México como son: el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024, las Estrategias Nacionales, reglamentos y lineamientos determinados por la legislación secundaria, y las reglas de operación de los programas educativos.
- c) Atender y buscar soluciones a los problemas sistémicos del Sistema Educativo Nacional, de manera enunciativa más no limitativa se consideran:
  - Analizar, estudiar, identificar y atender las causas del incremento de la población que presentan rezago educativo y el motivo de su incremento sistemático desde 2016.
  - El avance de la participación y el fortalecimiento de la educación inicial y la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) y la Política Nacional de Educación Inicial.
  - La mejora gradual de las condiciones de infraestructura física en los planteles educativos, el acceso a servicios básicos, principalmente de agua potable y saneamiento, y la atención a los espacios que se vieron afectados durante el cierre de estas.
  - Conocer el diagnóstico y los mecanismos para combatir el rezago educativo derivado del cierre de escuelas por la pandemia de Covid – 19.
  - La implementación de los planes y programas de estudio para la educación básica, publicados en 2022.
  - Analizar los contenidos de los libros de texto gratuitos y conocer el proceso de consulta que se realizó para estos.
  - La aplicación de los recursos públicos a los programas y políticas públicas para establecer la jornada escolar de 6 y 8 horas.
  - La aplicación de políticas y programas para la entrega de alimentos en los planteles educativos.
  - Revisar, analizar e impulsar los mecanismos de la educación inclusiva para eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad.
  - La enseñanza de las lenguas extranjeras y las condiciones laborales del personal docente adscrito en el Programa Nacional de Inglés.

- Revisar, analizar e impulsar los principios de la educación indígena, buscando garantizar la igualdad de condiciones y la universalidad de la educación.
- Revisión de los programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, para dar mejores garantías laborales a su personal.
- Impulsar la aplicación con equidad de los instrumentos para la educación a distancia, así como la conectividad en los procesos educativos, buscando eliminar las brechas digitales garantizando el acceso de las tecnologías de la información y la comunicación a los planteles educativos.
- La promoción de los mecanismos para la educación de adultos.
- Otorgar las garantías a las y los aspirantes para admisión o promoción dentro del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros, sobre los procesos y la publicación de resultados con transparencia.
- Conocer el avance de los lineamientos que no se han publicado y que se encuentran establecidos en la Ley General de Educación.
- Los retos y oportunidades en la aplicación del Marco Curricular Común en la educación media superior.
- El fortalecimiento de los sistemas de educación media superior, incluidos los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Colegio de Bachilleres, Institutos de Capacitación para el Trabajo, el Telebachillerato Comunitario, entre otros.
- Atender las demandas para promover el reconocimiento y la revalorización del personal docente en el tipo de educación media superior.
- La implementación de los planes y programas de estudio para la educación normal y la formación docente.
- Conocer las acciones relativas al fortalecimiento de la educación normal pública en el país.
- Promover una mayor distribución de recursos para los proyectos estratégicos para el Tecnológico Nacional de México.
- Consolidar la creación de una unidad responsable para las Universidades Politécnicas del país.
- Buscar los mecanismos para la homologación salarial de las y los docentes de las universidades tecnológicas y politécnicas.

- Revisión de los documentos de creación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados del país.
  - Analizar la situación jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional y la propuesta de la creación de una Ley Orgánica para esta institución.
  - Formalizar la creación del fondo establecido en el artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
  - Analizar la posibilidad de expedir una Ley General de Profesiones, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 121, fracción V, de la Constitución.
- IV. Promover la atención ciudadana y realizar los trabajos de gestión solicitados.

#### Acciones estratégicas.

- a) Ser el vínculo entre la ciudadanía y las autoridades educativas de los diferentes niveles de gobierno.
- b) Orientar y guiar a la ciudadanía sobre los trámites que busquen realizar ante las diferentes autoridades educativas.
- c) Establecer un vínculo de colaboración con la Autoridad Educativa Federal, las autoridades educativas de las entidades federativas y otras dependencias e instituciones para la atención a las solicitudes recibidas por la Comisión.
- d) Asumir como compromiso de la Comisión de Educación el derecho de audiencia de la ciudadanía, para garantizar la atención de todos los actores involucrados en el proceso educativo. Se establecerá un grupo de trabajo para mantener contacto y dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas.
- e) Brindar atención a las organizaciones sociales, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil que soliciten audiencia.
- f) Promover el parlamento abierto y la realización de foros, consultas, mesas de trabajo, entre otros, para conocer las necesidades y los mecanismos de atención para mejorar el Sistema Educativo Nacional.

## 6 Grupos de Trabajo.



Con fundamento en los artículos 149, numeral 2, fracción III, 153 y 154 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se crearán los Grupos de Trabajo que la Junta Directiva considere necesarios para el desahogo de asuntos específicos que se presenten a solicitud del Pleno de la Comisión.

## 7 Mecanismo para el desahogo de los asuntos turnados.

Para el trabajo de los asuntos turnados se establece el siguiente procedimiento:

La Secretaría Técnica de esta Comisión generará una carpeta de *Google Drive* que contenga los expedientes de los asuntos turnados por la Mesa Directiva, así como un tablero de seguimiento, mismo que se hará llegar a las diputadas y los diputados integrantes a través de los correos electrónicos, con copia a los correos de quienes definieron como asesores y/o enlaces.

Una vez que se cuenten con la relación de los asuntos, las diputadas y los diputados podrán emitir una opinión al respecto, misma que será considerada para la elaboración del dictamen.

La Secretaría Técnica convocará a reunión a las asesoras y los asesores de las diputadas y los diputados secretarios de la Comisión, con el objetivo de definir los trabajos de dictaminación de los asuntos turnados y analizar los dictámenes que se tengan preparados para su discusión, y en su caso aprobación, al pleno de la Comisión. A estas reuniones podrán asistir las asesoras y los asesores de los diputados integrantes que así lo deseen.

En caso de requerirlo, se solicitará la opinión de los Centros de Estudio de la Cámara de Diputados. De igual forma, la mayoría del Pleno de la Comisión podrá convocar al Parlamento Abierto.

Los dictámenes para aprobación se deberán enviar a la totalidad de las y los integrantes de la Comisión con los tiempos que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados.

## 8 Diplomacia Parlamentaria.

De conformidad con el artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados y con apego a las políticas de austeridad, se buscará promover reuniones de trabajo interparlamentarias, reuniones con organismos internacionales e invitar de manera recurrente al cuerpo diplomático y agregados relacionados con el ámbito educativo para intercambiar experiencias para mejorar el desempeño de la educación pública en nuestro país.

## 9 Calendario de actividades.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 149, numeral 4; y 169 del Reglamento de la Cámara de Diputados se realizará una reunión mensual, de acuerdo con las necesidades de los asuntos turnados. Para la calendarización de las reuniones ordinarias, correspondiente al primer semestre del tercer año de actividades legislativa se contempla las siguientes fechas.

| Fecha <sup>1</sup>      | Reunión                            |
|-------------------------|------------------------------------|
| 3 de octubre de 2023    | Vigésima Reunión Ordinaria         |
| 24 de octubre de 2023   | Vigésima Primera Reunión Ordinaria |
| 22 de noviembre de 2023 | Vigésima Segunda Reunión Ordinaria |
| 12 de diciembre de 2023 | Vigésima Tercera Reunión Ordinaria |
| 17 de enero de 2024     | Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria  |
| 13 de febrero de 2023   | Vigésima Quinta Reunión Ordinaria  |

Lo relativo al segundo semestre deberá ser acordado por el Pleno de la Comisión.

Previo a cada una de las reuniones ordinarias establecidas por este Programa Anual de Trabajo se realizará una reunión de la Junta Directiva, en cumplimiento de los artículos 149, numeral 2, fracción IX; y 150, numeral 1 fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las convocatorias se emitirán respetando los tiempos que se definen en los artículos 150, numeral 1, fracción II; y 155 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se harán llegar a través de los correos institucionales de las y los diputados integrantes de la Comisión, con copia a quienes hayan designado como sus asesores o enlaces con la Secretaría Técnica de la Comisión.

La Junta Directiva asumirá los acuerdos correspondientes para facilitar el trabajo administrativo de acuerdo con los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XIX; y 45, numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 146, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

---

<sup>1</sup> Las fechas podrán variar en caso de que la Junta Directiva lo determine.

La suma de cuatro inasistencias no justificadas a las convocatorias para las reuniones de la Comisión generará la baja de la legisladora o el legislador en concordancia con lo establecido por el artículo 193, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## 10 Modificación del Programa Anual de Trabajo para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

El presente Programa podrá ser modificado en cualquier momento por la aprobación de la mayoría del Pleno de la Comisión, a propuesta de la Junta Directiva y se darán a conocer a la Conferencia y a los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.











Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año del ejercicio de la LXV Legislatura

| INTEGRANTES   | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
| <br>Dip. Flora Tania Cruz Santos (Morena)<br>Presidenta        |   |           |            |
| <br>Dip. María Isabel Alfaro Morales (Morena)<br>Secretaria    |  |           |            |
| <br>Dip. Wilbert Alberto Batun Chulim (Morena)<br>Secretario |  |           |            |
| <br>Dip. Armando Contreras Castillo (Morena)<br>Secretario   |  |           |            |





Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año del ejercicio de la LXV Legislatura

| INTEGRANTE  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Dip. Martha Rosa<br>Morales Romero<br>(Morena)<br>Secretaria     |    |           |            |
| <br>Dip. Blanca Araceli<br>Narro Panameño<br>(Morena)<br>Secretaria |   |           |            |
| <br>Dip. Juan Pablo<br>Sánchez Rodríguez<br>(Morena)<br>Secretario |  |           |            |
| <br>Dip. María Josefina<br>Gamboa Torales (PAN)<br>Secretaria      |  |           |            |



Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año del ejercicio de la LXV Legislatura

| INTEGRANTE   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
| <br>Dip. Esther Mandujano<br>Tinajero (PAN)<br>Secretaria     |    |           |            |
| <br>Dip. Lilia Caritina<br>Olvera Coronel (PAN)<br>Secretaria |   |           |            |
| <br>Dip. Cynthia Iliana<br>López Castro (PRI)<br>Secretaria |  |           |            |
| <br>Dip. Sayonara Vargas<br>Rodríguez (PRI)<br>Secretaria   |   |           |            |


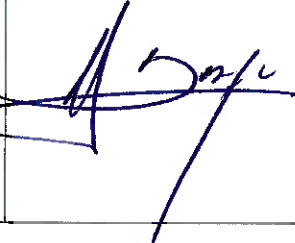


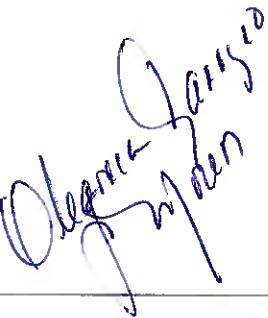




Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año del ejercicio de la LXV Legislatura

| INTEGRANTE  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Dip. José Guadalupe<br>Buenrostro Martínez<br>(PVEM)<br>Secretario |    |           |            |
| <br>Dip. Francisco Amadeo<br>Espinosa Ramos (PT)<br>Secretario        |   |           |            |
| <br>Dip. Pablo Gil Delgado<br>Ventura (MC)<br>Secretario             |  |           |            |
| <br>Dip. María Macarena<br>Chávez Flores (PRD)<br>Secretaria         |   |           |            |



Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año del ejercicio de la LXV Legislatura

| INTEGRANTE  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Dip. Martha Barajas<br>García (Morena)<br>Integrante               |    |           |            |
| <br>Dip. María del Refugio<br>Camarena Jáuregui<br>(PRI)<br>Integrante |   |           |            |
| <br>Dip. Olegaria Carrasco<br>Macías (Morena)<br>Integrante          |  |           |            |
| <br>Dip. Sergio Enrique<br>Chalé Cauich (PAN)<br>Integrante          |  |           |            |












Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año del ejercicio de la LXV Legislatura

| INTEGRANTE  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Dip. María Leticia<br>Chávez Pérez (MC)<br>Integrante      |    |           |            |
| <br>Dip. Román Cifuentes<br>Negrete (PAN)<br>Integrante        |   |           |            |
| <br>Dip. Fátima Almendra<br>Cruz Peláez (PVEM)<br>Integrante |  |           |            |
| <br>Dip. Félix Durán Ruiz<br>(Morena)<br>Integrante          |  |           |            |



Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año del ejercicio de la LXV Legislatura

| INTEGRANTE  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Dip Alfredo Femat<br>Bañuelos (PT)<br>Integrante                       |   |           |            |
| <br>Dip. Yesenia Galarza<br>Castro (PAN)<br>Integrante                     |   |           |            |
| <br>Dip. María de los<br>Ángeles Gutiérrez<br>Valdez (PAN)<br>Integrante |  |           |            |
| <br>Dip. Ana Lilia Herrera<br>Anzaldo (PR)<br>Integrante                 |  |           |            |


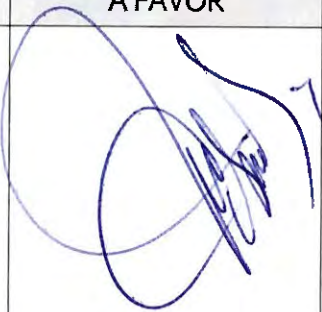







Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año del ejercicio de la LXV Legislatura

| INTEGRANTE   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
| <br>Dip. Mónica Herrera Villavicencio (Morena)<br>Integrante  |    |           |            |
| <br>Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino (PRI)<br>Integrante |   |           |            |
| <br>Dip. Gabriela Martínez Espinoza (Morena)<br>Integrante  |  |           |            |
| <br>Dip. Sandra Luz Navarro Conkle (Morena)<br>Integrante   |   |           |            |


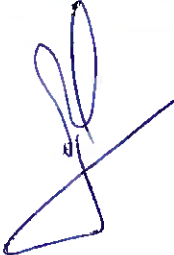




Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año del ejercicio de la LXV Legislatura

| INTEGRANTE  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Dip. María del Carmen Pinete Vargas (PVEM)<br>Integrante |    |           |            |
| <br>Dip. Miguel Ángel Pérez Navarrete (Morena)<br>Integrante |   |           |            |
| <br>Dip. Adela Ramos Juárez (Morena)<br>Integrante         |  |           |            |
| <br>Dip. Sonia Rincon Chanona (Morena)<br>Integrante       |   |           |            |



Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año del ejercicio de la LXV Legislatura

| INTEGRANTE   | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|-----------|------------|
|  <p>Dip. Juan Carlos<br/>Romero Hicks (PAN)<br/>Integrante</p>        |   |           |            |
|  <p>Dip. Shirley Guadalupe<br/>Vázquez Romero (PT)<br/>Integrante</p> |  |           |            |

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>